

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEIN-024/2025, SERVICIO DE CONECTIVIDAD ESPECIALIZADA PARA ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SÉPTIMA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 15 de abril del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el C.P. Alan Alexis Campos Pérez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de igual manera nos acompaña el C. Ricardo Vega Buen Abad, Ciudadano designado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental como Testigo Social mediante oficio CTG-DTG-119/2025, así como el representante de la Unidad Requiriente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-024/2025, servicio de conectividad especializada para áreas estratégicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 02 de abril del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC- SEIN-024/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- AXTEL, S.A.B. DE C.V.
- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.



• TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 07 de abril del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En virtud del número y contenido de las solicitudes de aclaración recibidas y a efecto de realizar un análisis exhaustivo de las mismas y estar en condiciones de responder a los cuestionamientos presentados, **SE DIFIERE** la carga del acta de foro de aclaraciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del Artículo 115 Bis III, del Capítulo Quinto. De la Subasta Electrónica inversa, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra señala:

La unidad convocante deberá dar respuesta a los cuestionamientos realizados, dentro de las 48 horas, en los términos y plazos establecidos en el artículo 57 de la Ley, levantándose el acta correspondiente, misma que será publicada en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado, a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las bases y ficha técnica.

En caso de que al levantarse el acta del foro de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, se hará constar el diferimiento de la carga del acta en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

En virtud de lo anterior se informa a los participantes que la totalidad de las respuestas del acta de foro de aclaraciones se encontrará disponible en Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado a más tardar a las 13:00 horas del día 10 de abril del 2025, derivado de lo anterior y el evento de presentación y apertura de propuestas agendado para las 13:00 horas del día 10 de abril del 2025, queda sin efectos, se formalizará la nueva calendarización en el acta de foro de aclaraciones correspondiente.

En cumplimiento de lo anterior se informa que el acta de foro de aclaraciones quedó disponible en Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado en la hora fecha previamente señaladas.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 14:00 horas del día 11 de abril del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

En este acto se hace constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. S.A. DE C.V. Por lo anterior se descalifica a dicho participante de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta, el cual a la letra dice: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante el "Fallo definitivo y Adjudicación", a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: c) Si no asisten al evento de "Apertura Técnica", en fecha y hora señaladas en el punto 13 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases."

En este acto y de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibe los sobres técnicos de las personas morales AXTEL, S.A.B. DE C.V. y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales AXTEL, S.A.B. DE C.V. y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que se asentó en el acta que la documentación presentada por los participantes desde el momento de su inscripción, así como las propuestas técnicas, quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y de LA UNIDAD REQUIRENTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 11:00 horas del día 14 de abril del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le informó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el ING. BENJAMÍN VÁZQUEZ LLAMAS, Director de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración, mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales AXTEL, S.A.B. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., se determinó que SI CUMPLIERON con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 07:00 a 12:00 horas del día 15 de abril del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente

inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

A las 12:45 horas del día 15 de abril del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA la presente contratación a la persona moral **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del suministro	Precio adjudicado (antes de IVA)
1	Servicio de conectividad especializada para áreas estratégicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, según ficha técnica.	\$5,510,000.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

* IVA 16%.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.



La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio de conectividad especializada para áreas estratégicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. ALAN ALEXIS CAMPOS PÉREZ.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental).



ADMINISTRACIÓN

CABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARÍA DE
TECNOLOGÍAS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (SOLO CON VOZ)

ING. BENJAMÍN VÁZQUEZ LLAMAS.

TESTIGO SOCIAL. (SOLO CON VOZ)

C. RICARDO VEGA BUEN ABAD

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-024/2025, servicio de conectividad especializada para áreas estratégicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Administración.